

A cluster of watercolor flowers in shades of peach, pink, and light blue is positioned in the top left corner of the page. The flowers have soft, blended edges and some have small brown centers.

Nombre de la alumna : Talina Argueta Morales.

Nombre de la materia: Principios Jurídicos

Nombre del tema: Las obligaciones.

Parcial: primer parcial.

Nombre de la licenciatura: contaduría pública y finanzas

Cuatrimestre: Tercer cuatrimestre

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Fecha Lun/31/07/2023

A cluster of watercolor flowers in shades of peach, pink, and light blue is positioned in the bottom right corner of the page. The flowers have soft, blended edges and some have small brown centers.A line drawing of a flower stem with several buds and leaves is located in the bottom left corner of the page.

EL PAGO O INCUMPLIMIENTO

No tiene efecto sobre la existencia de la obligación para esta crea una relación excepcional que están naturalmente destinada a desaparecer cuando el deudor ejecutó la prestación que es objeto de su deudor

LA MORA

También el no cumplimiento de una obligación exigible por parte del deudor sin medir causas eximentes de responsabilidad requiriéndose la intimación previa del deudor por parte del acreedor si la obligación no tuviera plazo cierto supone un incumplimiento parcial, que puede provocar perjuicios más o menos graves en el acreedor



LAS OBLIGACIONES

Es un vínculo jurídico que nos constriñe en la necesidad de pagar algunas cosas conforme a las leyes de nuestra ciudad

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Aquellos hechos jurídicos que dan origen a la obligación los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor del uno al otro
las fuentes de obligaciones son
El contrato: es por qué tanto al acreedor como el deudor a manifestado su voluntad de contrato
El pago: este se presenta cuando una persona (acreedor) paga a quien no es su deudor
La Gestión de negocios: Comistes en la obligación que adquiere aquel si está obligación asume la gestión de negocios ajenos

EL INCUMPLIMIENTO

Se refiere a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho el acreedor en la prestación obligatoria es decir no ha pagado
indemnización: el acreedor demanda el cumplimiento de la obligación, más el pago de daños y perjuicios moratorios o sea de los daños y perjuicios que se le han causado por el retraso del pago

Bibliografía básica y complementaria

- Compilación de instrumentos jurídicos internacionales : principios y criterios relativos a refugiados y derechos humanos humanos. Michel Moussalli 1992
- Sistema jurídicos contemporáneos .Jose Humberto. Zárate Pancianoy Alma, 1997 
- Sobre los principios jurídicos Delgado barrio, Javier. .1998.

@unsitioincreible